ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 00321-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	ABRIL 2026
1.2 OBJETO	**ADICIÓN Y PRORROGA No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00321-2026 CUYO OBJETO ES:** BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO ABOGADA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, PROCESO, TRAMITES AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL COMUNERA.
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTA	**GASTOS DE INVERSIÓN**
1.4 NOMBRE	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.01.83990**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.557.799)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato de Prestación de servicios, a la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- REGIONAL COMUNERA**, contrato que ha venido desarrollando **MARIA JOSE DIAZ RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No 1005482704;** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- REGIONAL COMUNERA.**

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No 00321-2026** cuyo objeto es:

“BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO ABOGADA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, PROCESO, TRAMITES AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL COMUNERA."

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACIÓN cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N°1

"BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO ABOGADA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES, PROCESO, TRAMITES AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL COMUNERA.**".**

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios No. 00321-2026.

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del **COORDINADORA (E) SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prórroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00321-2026

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40 (….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.
Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.557.799),** la Corporación Autónoma de Santander - CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal **Nro:26-03368**, Fecha: 16 de Abril de 2026, expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N: 32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.01.83990 : Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.557.799),** la vigencia 2026, que garantiza los recursos para la celebración de la adición N°1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00321-2026, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 10.673.397)**

8. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00321-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
secretaria general - cas

NOTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP ii, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: Daniela Orduz- Abg contratista

Reviso: Leidy Johanna Ardila Remolina – Abg. SGL –